



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2023- _____ DISAN - HOCEN- DEQUI 29.25

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Señor coronel
 CARLOS ALIRIO ALIRIO DURAN
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Alcance estudio previo proceso de subasta inversa PN HOCEN MI 014 2023.

En atención a las observaciones presentadas a la invitación, respetuosamente mi coronel, me permito dar alcance al estudio previo de subasta inversa número PN HOCEN MI 014 2023, que tiene por objeto la **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, así:

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL				
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14, así:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42295500 42321500 42322100 42322200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRURGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	N/A

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificarán que la misma esté relacionada con los bienes solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe ser igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo o grupos ofertados, y deberá acreditar la misma como la Entidad lo indica:</p>

GRUPO	EQUIVALENTE EN SMMLV	CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
GRUPO 1 - FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	225,69	42295500 42321500 42322100 42322200
GRUPO 2 - DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	7.24	42295500
GRUPO 3 - REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL	38.62	42295500

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada ítem por lo menos un código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

Lo anterior para realizar los trámites correspondientes.

Atentamente,


Doctor JAIME EDMUNDO MORA CANAL
 Jefe del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial
 Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Pí Viviana mera Basante Auxiliar de Odontología
 Aprobado por Dr. Jaime Edmundo Mora canal Jefe servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial
 Fecha de Elaboración: 08/08/2023
 Ubicación c:\MIs documentos\Oficinas 2023

Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2523
hocen.salor@policia.gov.co
www.policia.gov.co

